



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2012

Expte. N° 22.047/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja del bien detallado a fs. 13 en virtud del informe presentado por el Instituto de Educación Media Tartagal.

QUE a fs. 16 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 14.137, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

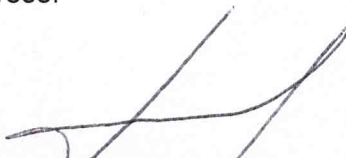
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

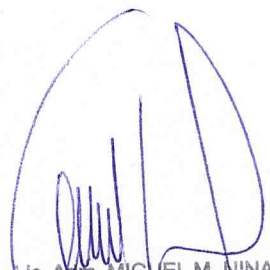
ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien perteneciente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad:

INVENTARIO	ALTA	DETALLE	RESIDUAL
298333	A-285/2011	COMPUTADORA ALL IN ONE EXO TOUCH Microprocesador Intel Pentium T-4500. Memoria 4 GB DDR3. Pantalla 18.5" touchscreen. Disco rígido de 500 Gb SATA2. DVD-RW 24X Super-Multi. Lector de Tarjeta de memoria. Conectividad WiFi 802.11bg/n. LAN 10/11. Cámara Web.	\$ 3.058,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, IEM Tartagal y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 07 11-12